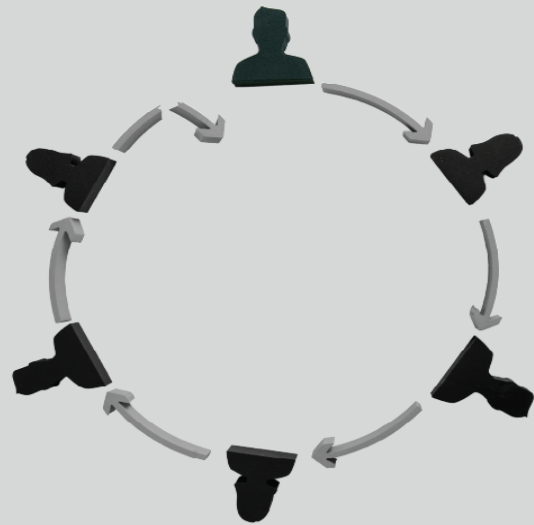




Relanzamiento de la  
**Convocatoria**  
**ROMPIENDO**  
**CICLO**

proyectos para la atención de agresores  
de violencia familiar en Chihuahua,  
Cauhtémoc, Delicias y Parral.



**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

Sesión de preguntas y respuestas 19 de diciembre de 2025.

Relanzamiento Convocatoria “Rompiendo el Ciclo”.

**1. ¿Cuántas personas o instituciones se presentaron en noviembre? ¿La convocatoria se declaró desierta o no se presentó ninguna candidatura?**

Se presentaron 5 propuestas, las cuales omitieron entregar información en perfil de implementadora o dejaron campos vacíos en el proyecto que hicieron imposible la dictaminación.

**2. Somos una agencia con ubicación en GDL No contamos con personal de base contratado en Chihuahua, sin embargo, contamos con una lista de potenciales CVs, ¿habría algún problema?**

No es necesario tener al personal contratado o identificado desde la presentación de la solicitud, en la plataforma se deberá indicar si tiene identificado o no a las personas que van a ocupar cada puesto, de no tenerse identificado, se deberá publicar la vacante y/o la contratación del servicio y hacer un proceso público.

**3. ¿En el concepto de mantenimiento nos pueden especificar qué servicios entran?**

Favor de remitirse a las políticas de financierito donde se desglosan los rubros de gasto, disponibles en: <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

**4. ¿El presupuesto tope es con IVA incluido?**

Si, el monto de cada concepto de gasto debe incluir todos los impuestos.

**5. Hay un concepto llamado Nodo terapéutico, ¿a qué se refiere?**

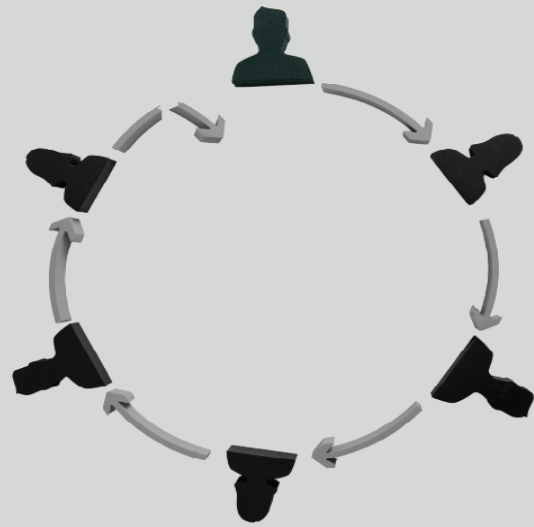
Se refiere a las técnicas, metodología y teoría que respalda el acercamiento terapéutico que se va a utilizar para llevar a cabo la intervención con los usuarios, es lo que se espera que se describa claramente en el plan de atención psicoterapéutica (PAP).

Entiéndase por el PAP como un documento estratégico y clínico que sirve como hoja de ruta para el tratamiento de un usuario, incluyendo objetivos terapéuticos, marco teórico y técnicas de intervención, frecuencia y duración estimada de las sesiones, indicadores de logro y áreas de intervención (individual, grupal, etc).



Relanzamiento de la  
**Convocatoria**  
**ROMPIENDO**  
**CICLO**

proyectos para la atención de agresores  
de violencia familiar en Chihuahua,  
Cauhtémoc, Delicias y Parral.



**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

**6. Indican que debe haber un diagnóstico junto con el plan de atención psicoterapéutica, ¿es necesario realizar este diagnóstico? ¿A qué se refieren con diagnóstico a una impresión diagnóstica?**

Debe existir una base o fundamento respecto al cual se está realizando la planeación del proceso terapéutico de los usuarios que están siendo atendidos, y que permita detectar cuales problemas socioemocionales tienen los usuarios.

Se entiende por diagnóstico, el tener entrevistas profundas, historia clínica completa y la aplicación de baterías de pruebas psicométricas validadas, el diagnóstico es objetivo, esta fundamentado y nos permite establecer un plan de atención específico y adecuado para cada caso.

Algunas herramientas psicométricas que se han usado en otros proyectos para efectos de diagnóstico son:

1. Inicial: LSB-50
2. Como evaluación pre (seleccionando 1 o 2 por usuario, :
  - a. CRI-A
  - b. ICSE
  - c. STAXI-2
  - d. Inventario Mudsley (MOCI)
  - e. Escala de Barrat de Impulsividad (BIS-11)
  - f. Inventario Depresión (BDI) y Ansiedad de Beck
  - g. Escala de Hamilton para Adultos

Favor de considerar que estos instrumentos tienen costo y que deben de considerar el costo en sus presupuestos.

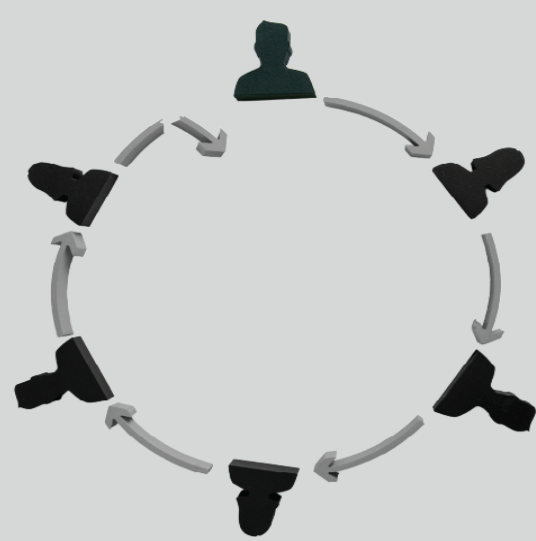
Algunos proveedores que les pueden cotizar para presentar el proyecto son:

**Librería Hollmar (sede en Chihuahua), Vesalius, Acuario y Fonapal. (esto no constituye una recomendación de adquisición con ninguno de los proveedores antes mencionados, solo es manera de referencia, la Implementadora deberá cotizar y considerar los tiempos de envió en su propuesta).**



Relanzamiento de la  
**Convocatoria**  
**ROMPIENDO**  
**CICLO**

proyectos para la atención de agresores de violencia familiar en Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral.



**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

**7. Respecto a la convocatoria publicada anteriormente, ¿qué cambios podemos encontrar?**

- Anexo 1. Se agregaron tablas con actividades a considerar, indicando las unidades que se esperan desglosadas por actividad.
- Actividades mínimas a considerar: se indica a cuáles actividades deberá asistir un usuario para ser considerado beneficiario y lograr el cambio esperado.
- Perfiles de recursos humanos internos, se agrega como requisitos que deben tener conocimientos sobre recursos humanos y NOM 046.
- Se hicieron ajustes en temas de redacción, si la información de la implementadora, ya que si está incompleta no se proporcionará tiempo adicional para solventar la información faltante.
- Se aclara que deben de establecer las metodologías a utilizar durante la intervención del proyecto.

Favor de leer con detenimiento las bases, ya que esta respuesta es un resumen y no es responsabilidad de FICOSEC la omisión a la lectura de las mismas.

**8. Indican que se deben llevar a cabo seguimientos de trabajo social y seguimientos post egreso, ¿Cuál es la diferencia entre ambas actividades?**

Los primeros cuatro seguimientos de trabajo social son durante el proceso terapéutico de los usuarios, con la intención de dar seguimientos si el usuario falta a terapia, si tiene alguna dificultad que se presente durante su intervención, etc.; el seguimiento post egreso, se presenta una vez que los usuarios ya finalizaron la intervención, como seguimientos de control para verificar que el usuario no haya tenido alguna recaída o si requiere atención adicional.

**9. La auditoría externa se va a realizar dos, se puede cargar el pago una a una región y otra a otra región.**

Sí, es posible asignar el concepto a dos regiones.  
El costo estimado por año es de \$80,000.00

**10. Los gastos administrativos que corresponde al 5% del costo del proyecto también se puede cargar a 1 o 2 regiones**



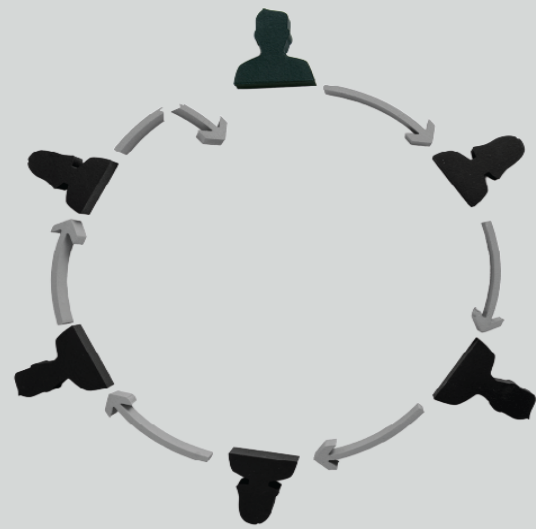
Relanzamiento de la

# Convocatoria

# ROMPIENDO

# CICLO

proyectos para la atención de agresores de violencia familiar en Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral.



**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

Sí es posible asignarlo a regiones distintas. Se deberá indicar en el perfil de puesto cual será la región en la cual se deberá ubicar de manera física el personal contratado.

**11. ¿En la plataforma se pueden actualizar los documentos en cualquier momento?**

Sí, la información se puede actualizar en cualquier momento, antes del envío del proyecto.

**12. De los nuevos aspectos agregados, en recursos humanos indican que debe ser comprobable la experiencia de los terapeutas en trabajo con hombres generadores de violencia, ¿Cómo se podrá presentar la comprobación o acreditación de esta experiencia?**

Una vez asignado el proyecto se asignarán los requisitos en la convocatoria que se emita en conjunto para los terapeutas externos.

**13. Respecto a la experiencia en la NOM 046, ¿Cuál es la finalidad de que se acredite el contar con este requisito para el proyecto? ¿Cómo se podrá comprobar?**

La experiencia respecto a la NOM 046 es un requisito establecido por la FEM, y el requisito consiste en que los terapeutas contratados conozcan en que consiste la norma y como se aplica, más no se solicita un documento o certificado que acredite el conocimiento de la misma.

**14. Se solicita que la OSC tengan por lo menos un año de experiencia en trabajo con hombres generadores de violencia familiar. Si el personal cumple con la capacitación que mencionan, ¿podemos solventar la experiencia de la organización?**

Puede solventarse si la implementadora tiene experiencia previa trabajando con generadores de violencia o bien si la plantilla de recursos humanos presentada tiene experiencia por su parte en este tema, esto se verifica con el personal cargado en el proyecto en los CVs e información académica.

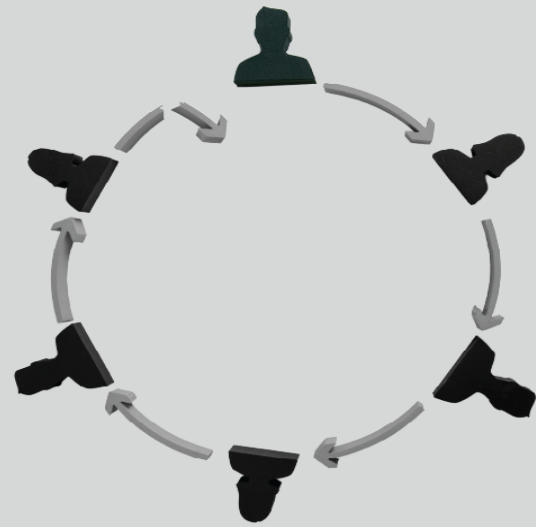
Lo cual no se puede solventar, es el tema del financiamiento, asociaciones que no tengan experiencia previa manejando presupuestos mayores a \$7 millones MXN, no podrán ser validadas.

**15. Convenio con aliados, pueden complementar que documentación debemos subir para comprobar esta, y saber si es en referencia exclusivamente para este proyecto.**



Relanzamiento de la  
**Convocatoria**  
**ROMPIENDO**  
**CICLO**

proyectos para la atención de agresores de violencia familiar en Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Parral.



**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

Si el proyecto tendrá otra fuente de financiamiento se deberá integrar el convenio de colaboración con el otro financiador. Se recuerda que esto no es indispensable, pero si suma puntos en la rúbrica.

**16. En Gobernanza, ¿debemos subir todo el equipo que la conforma o solo algunas figuras?**  
Sí, deben agregarse todos los integrantes del Consejo Directivo, así como la semblanza de cada uno de ellos, con los requisitos marcados por plataforma.

**17. ¿Se puede agregar un porcentaje del sueldo de Director en el proyecto?**

Si la implementadora tiene un proyecto activo con FICOSEC en el cual se cubre este rubro, no es posible agregar el concepto, ya que no se admite el compartir conceptos presupuestales entre proyectos.

Si la implementadora no tiene proyectos activos con FICOSEC, si podrá agregar un porcentaje para esta partida.

**18. ¿Se deben incluir estos documentos en la propuesta?:**

- **Carta compromiso licitación**
- **Modificaciones correspondientes a nuestro aviso de privacidad**
- **Carta autorización de datos privados**
- **F91 Perfiles y C.V**

No son los documentos correctos. Para consultar los documentos y formatos que deberán adjuntarse en la solicitud, favor de referirse a la página de FICOSEC, Proyectos Zona Centro Sur, en el enlace <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

Favor de verificar que están en los documentos de Zona Centro Sur. El F20 regula que documentos deben de cargarse.

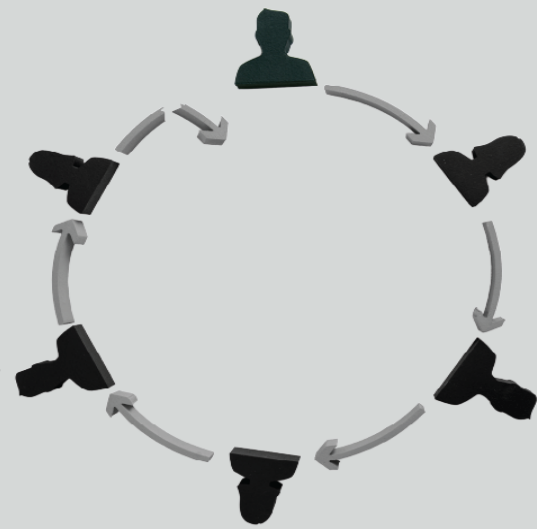
**19. ¿Si trabajamos en conjunto con otra organización, la implementadora es quien tiene que llenar la plataforma?**

Sí, la OSC responsable del proyecto deberá llenar la información de perfil de implementadora y de la solicitud, así mismo será la responsable de la entrega de la información y documentación del proyecto.



Relanzamiento de la  
**Convocatoria**  
**ROMPIENDO**  
**CICLO**

proyectos para la atención de agresores  
de violencia familiar en Chihuahua,  
Cauhtémoc, Delicias y Parral.



**FICOSEC**  
Empresarios de Chihuahua

- 20. El perfil que se maneja de usuarios es de personas mayores de edad que tienen carpeta de investigación activa, ¿se tiene contemplado atender adolescentes varones que tengan algún conflicto con la ley?**

No, el proyecto se va a realizar únicamente con población adulta.

- 21. En formato F21, solicitan nivel educativo, ¿debemos seleccionar todos los niveles educativos? Rangos de edad, ¿debemos marcar todos los rangos de edad que se van a atender?**

El formato F21 es un documento únicamente de referencia, la información deberá cargarse en el apartado de participantes que se encuentra dentro de la solicitud de proyecto.

Se deberá llenar la información correspondiente de acuerdo a los perfiles de usuarios que atiende su proyecto.

- 22. ¿El documento F-22 es obligatorio cumplir con todas las acciones que este señala?**

EL formato F22 tiene dos apartados, el primero que detalla las actividades que sí son obligatorias para todos los proyectos financiados por FICOSEC, y el segundo apartado que son de actividades opcionales.

Pueden consultar la cápsula informativa sobre el llenado del formato F22 y objetivo de comunicación en el enlace <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>